LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 17 de noviembre de 2.022

NOTA DALCSP Nº 612/2.022

Señores:
PROTEC MAX S.A.
TEL. 061 504 245
Correo: protecmaxsa490@gmail.com
PRESENTE

Nos dirigimos a Ustedes, referente a la **CD Nº 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – PLURIANUAL – ID N° 413.878**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G. LSCP Nº 06/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, se **ADJUDICA** a la Empresa:

PROTEC MAX S.A.

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, antes la Contraloría General de la Republica. -*

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludamos atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. JUAN MARCOS BAEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVO
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
DIRECTORA GENERAL
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida A la Directora Adminitrativa del Laboratorio Central de Salud Pública.**

Adjunto: Resolución D.G. LCSP. N.º 06/2022 y el Informe de Evaluación.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 17 de noviembre de 2.022

NOTA DALCSP Nº 613/2.022

Señores:
PARAGUAY SECURITY S.A.
TEL. 021 624 124/5
Correo: comercialpublico1@gmail.com / gladys.m@paraguaysecurity.com
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted, referente a la **CD Nº 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – PLURIANUAL – ID N° 413.878,** a fin de comunicarle que por Resolución D.G. LSCP Nº 05/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, se **ADJUDICA** a la Empresa:

PROTEC MAX S.A.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludamos atentamente.

LIC. JUAN MARCOS BAEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
DIRECTORA GENERAL
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

TESÁI HA TEKO PORÄVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 17 de noviembre de 2.022

NOTA DALCSP Nº 614/2.022

Señores:
ALARMAS Y MONITOREO S.A.
TEL. 021 508 681
Correo: acabrera.aym@gmail.com
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted, referente a la **CD Nº 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – PLURIANUAL – ID N° 413.878,** a fin de comunicarle que por Resolución D.G. LSCP Nº 05/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, se **ADJUDICA** a la Empresa:

PROTEC MAX S.A.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludamos atentamente.

LIC. JUAN MARCOS BAEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
DIRECTORA GENERAL
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Morenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Laboratorio Central de Salud Pública
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 17 de noviembre de 2.022

NOTA DALCSP Nº 615/2.022

Señores:
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
TEL. 021 280 191/2
Correo: info@imperio.com.py
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted, referente a la **CD Nº 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – PLURIANUAL – ID N° 413.878,** a fin de comunicarle que por Resolución D.G. LSCP Nº 05/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, se **ADJUDICA** a la Empresa:

PROTEC MAX S.A.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludamos atentamente.

LIC. JUAN MARCOS BAEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
DIRECTORA GENERAL
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA